



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA

F-GC-29
Versión:07
2022-11-04

Contratación

# CONTRATO Y AÑO	049 de 2023 - ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1	Acta N°	8	1. VALOR INICIAL (Incluido IVA)	75.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	35.000.000
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.000.000
NIT O C C:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	65.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00154 //21201010050205// 15 de enero de 2023 y 20230784 //2120101005020501// 29 de agosto de 2023			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00157 //2120101005020501// 16 de enero de 2023 y 948 //2120101005020501// 31 de agosto de 2023			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	35.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS

	X	# FOLIOS
1- Acta original	X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SEMA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		
12- Certificado expedido por el DAFR de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		X
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación de Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		X
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación

20 DE DICIEMBRE DE 2023

DATOS DEL SUPERVISOR

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	FIRMA
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	FIRMA
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
352072888	AHORRO	AV VILLAS
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

20-12-23
11:00

ACTA DE PAGO No. 8

CONTRATO No.: 049 DE 2023 - ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1

OBJETO: PRESTAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

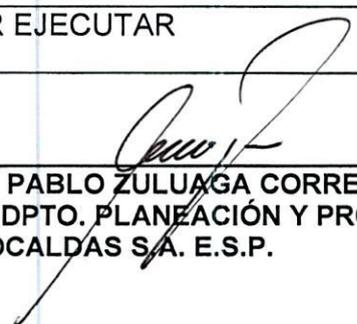
CONTRATISTA JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA

VALOR DEL ACTA: \$ 10.000.000=

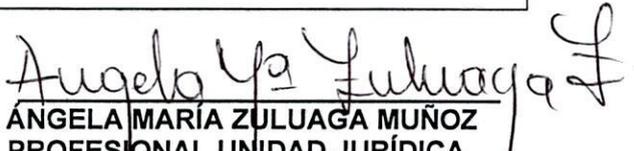
En la ciudad de Manizales, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron: El Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA CORREA, Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y la Dra. ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y el Dr. JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago No. 08 del Contrato No. 049 del 2023 - ADICIÓN 1 Y PRORROGA 1, que corresponde a la prestación de servicios del período de agosto de 2023.

Avance: 66,6 % del Contrato

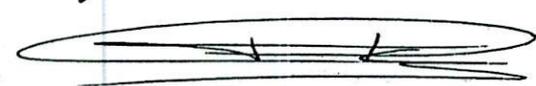
RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.000.000
ACTA 8	\$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 65.000.000
POR EJECUTAR	\$ 35.000.000



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
Contratista
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se certifica que la empresa , identificada con CC-93394157 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2023-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	640.000	0	640.000
Periodo salud: 2023-08	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	500.000	0	500.000
Planilla Nro.: 27580370 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	20.900	0	20.900
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2023-09-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 145211158	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 1.160.900

PAGADO

Se certifica que la empresa , identificada con CC-93394157 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2023-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	4	640.000	2.500	642.500
Periodo salud: 2023-11	EPS005	800251440	SANITAS	1	4	500.000	2.000	502.000
Planilla Nro.: 28325623 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	4	20.900	100	21.000
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	4	0	0	0
Fecha transacción: 2023-12-19	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Transacción: 347776756	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 1.165.500		

PAGADO



GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS
NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO
EQUIVALENTE.

F-GF-02
Versión: 07
2023-02-22

Nit
Dirección
Responsabilidad Fiscal

890803239
Av Santander 75 - 82
R-99-PN

CIU
Resolución DIAN
Autorizada

3600
18764032358620
del 1 al 3000 Vig. 02/08/2023

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	<u>JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA</u>	NIT/CEDULA	<u>93394157</u>
DIRECCIÓN	<u>CALLE 65 A No. 23-33 T2 APTO 308</u>	CIUDAD	<u>MANIZALES CALDAS</u>
TELÉFONO	<u>3003244425</u>	EMAIL	<u>jguzmanpita@gmail.com</u>
FORMA DE PAGO	<u>TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA</u>	MEDIO DE PAGO	<u>Instrumento no definido</u>
FECHA DE VENCIMIENTO	<u>20/12/2023</u>	RESPONSABILIDAD FISCAL	<u>R-99-PN</u>
SECCIONAL	Manizales	OK	
CENTRO DE COSTO	Secretaría Jurídica	COD. CENTRO DE COSTO	103001
NRO. CONTRATO	049 DE 2023		
ACTA NRO.	8		

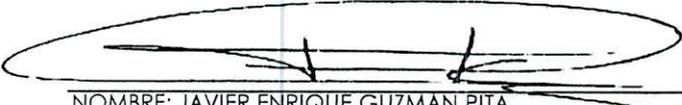
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TOTAL 10.000.000,00

VALOR EN LETRAS

DIEZ MILLONES DE PESOS M/C


NOMBRE: JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
CÉDULA: 93394157

DISTRIBUCIÓN COSTOS

ACUEDUCTO	6.639.000,00
ALCANTARILLADO	3.361.000,00
TOTAL	10.000.000,00

Manizales, Diciembre 14 de 2023

Ingeniero:

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctora:

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Informe actividades No. 8 realizadas del 1 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2023.

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2023 con relación al contrato No. 049 de 2023, las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.

7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
9. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
10. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
11. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
12. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
13. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
14. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
15. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

En relación con **GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**

- Se envió el proyecto de Resolución de Pago de la servidumbre respecto del Inmueble rural el "EL MARACAY" y el inmueble urbano "TRANSVERSAL 6 No. 2-97" los dos del municipio de Chinchiná – Caldas, los dos de fecha 28 de agosto de 2023.
- Se reitera en el mes de Agosto respecto del Inmueble, "LAS PEÑAS" de zona rural de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, con el fin de solucionar la situación presentada

se socializó el tema con el Ing. JUAN PABLO ZULUAGA Jefe del Dpto. Planeación y Proyectos (E) de manera presencial, con la Ingeniera LUISA CALDERON, el señor OSCAR SALAZAR Administrador de la Seccional Chinchiná y el suscrito, en ese orden de ideas, el suscrito quedó atento de las conclusiones de dicha reunión y que no se tengan más cuellos de botella en el trámite ya realizado.

1. Se envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 8 de agosto de 2023, respecto de la Acción Popular, en el sector el mirador del Municipio de Chinchiná competencia del Doctora **JACKELINE GARCÍA GÓMEZ JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES** en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO	17001-33-39-007-2023-00186-00
DEMANDANTE	JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2. Se envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 8 de agosto de 2023, respecto del sector cerros de la Cruz del municipio de Anserma, de la Acción Popular competencia del DOCTOR PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA MAGISTRADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO	17001-23-33-002-2022-00201-00
DEMANDANTE	CONDominio CERROS DE LA CRUZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ANSERMA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPOCALDAS – GUSTAVO ANTONIO OSORIO
VINCULADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

3. Se envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 8 de agosto de 2023, respecto de la Demanda Acción Popular interpuesta por el señor JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ SALAZAR, sector las Melenas del municipio de Viterbo, de competencia del Tribunal Administrativo de Caldas en el siguiente caso:

MEDIO CONTROL:	DE	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO:		17001-23-33-0020-2023-00109-00
DEMANDANTE:		JUAN SEBASTIAN LOPEZ SALAZAR
DEMANDADO:		MUNICIPIO DE VITERBO, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPOCALDAS y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ESTADO PROCESO:	DEL	CONTESTACIÓN DEMANDA Y SE DA RESPUESTA A LA MEDIDA CAUTELAR ESTABLECIDA EL AUTO INTERLOCUTORIOS 120 DEL OCHO DE JUNIO DE 2023.

4. Se envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 3 de agosto de 2023, respecto de la Demanda del sector Panorama del municipio de Chinchiná, de competencia del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales - Caldas en el siguiente caso:

MEDIO CONTROL:	DE	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO:		17001-33-39-005-2023-00192-00
DEMANDANTE:		JUAN DAVID GOMEZ MATINEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS
DEMANDADO:		MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ESTADO PROCESO:	DEL	CONTESTACIÓN DEMANDA.

5. Se envió la contestación y radico al juzgado y la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 9 y 25 de agosto de 2023, respecto de la Demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho, de competencia del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales - Caldas en el siguiente caso:

MEDIO CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NESTOR CARMONA MARIN
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
RADICADO:	17001-33-39-007-2022-00254-00
REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ORDENADA POR MEDIO DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 1261 DEL 15 DE JUNIO DE 2023.

6. Se envió la contestación y radico al juzgado 22 de agosto de 2023, respecto a la Demanda Laboral de competencia del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS en el siguiente caso:

ACCIÓN:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA RUBIELA MARTÍNEZ BLANDÓN
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
RADICADO:	17001-31-05-002 – 2023 – 00244 – 00
REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ORDENADA POR MEDIO DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 873 DEL 24 DE JULIO DE 2023.

7. Se envió el 17 de agosto de 2023, contestación remisión del Certificación en el caso de Empecaladas en cumplimiento del Auto del 26 de julio Del 2023 - Radicado 17001-33-000-2022-00213-00 al DOCTOR CARLOS MANUEL ZAPATA MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO:	17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE	FERNANDO ALBERTO LOAIZA y Otros
DEMANDADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CORPOCALDAS Y ALCADIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO.
ASUNTO	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EN EL QUE SE INDIQUE SI TÉCNICAMENTE ES POSIBLE LA CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL DE LA EMPRESA, DE LAS VIVIENDAS LOCALIZADAS EN EL BARRIO VISTA HERMOSA, TALUD SUPERIOR DEL SECTOR EL PERICAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2023.

8. Se presenta un informe detallado de todos los casos de los cuales me encuentro como apoderado ante los Juzgados y su estado actual, al respecto anexo documento en Excel de los mismos, en el cual se identifica el caso y el estado actual del mismo.

Por anterior se realizó un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de agosto de 2023 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
CONTRATISTA

Manizales, Diciembre 20 de 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS SUSCRITOS, EL JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y LA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 049 de 2023, efectúan el siguiente informe de supervisión:

El contratista Dr. JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta número 8 del contrato No. 049 del 2023, desarrollando las siguientes actividades las cuales fueron constatadas y soportadas oportuna y adecuadamente y que corresponden al mes de Agosto de 2023.

RESPECTO DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

- Se determinó que el contratista envió el proyecto de Resolución de Pago de la servidumbre respecto del Inmueble rural el "EL MARACAY" y el inmueble urbano "TRANSVERSAL 6 No. 2-97" los dos del municipio de Chinchiná – Caldas, los dos de fecha 28 de agosto de 2023.
- El contratista reitera en el mes de Agosto respecto del Inmueble, "LAS PEÑAS" de zona rural de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, con el fin de solucionar la situación presentada se socializó el tema con el Ing. JUAN PABLO ZULUAGA Jefe del Dpto. Planeación y Proyectos (E) de manera presencial, con la Ingeniera LUISA CALDERON, el señor OSCAR SALAZAR Administrador de la Seccional Chinchiná y el suscrito, en ese orden de ideas, el suscrito quedó atento de las conclusiones de dicha reunión y que no se tengan más cuellos de botella en el trámite ya realizado.
- El contratista envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 8 de agosto de 2023, respecto de la Acción Popular, en el sector el mirador del Municipio de Chinchiná competencia del Doctora **JACKELINE GARCÍA GÓMEZ JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES** en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
RADICADO	17001-33-39-007-2023-00186-00

DEMANDANTE	JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

- El contratista envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 8 de agosto de 2023, respecto del sector cerros de la Cruz del municipio de Anserma, de la Acción Popular competencia del DOCTOR PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA MAGISTRADO DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
RADICADO	17001-23-33-002-2022-00201-00
DEMANDANTE	CONDominio CERROS DE LA CRUZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ANSERMA y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPOCALDAS – GUSTAVO ANTONIO OSORIO
VINCULADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

- El contratista envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 8 de agosto de 2023, respecto de la Demanda Acción Popular interpuesta por el señor JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ SALAZAR, sector las Melenas del municipio de Viterbo, de competencia del Tribunal Administrativo de Caldas en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
RADICADO:	17001-23-33-0020-2023-00109-00
DEMANDANTE:	JUAN SEBASTIAN LOPEZ SALAZAR
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VITERBO, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORPOCALDAS y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTADO PROCESO:	DEL CONTESTACIÓN DEMANDA Y SE DA RESPUESTA A LA MEDIDA CAUTELAR ESTABLECIDA EL AUTO INTERLOCUTORIOS 120 DEL OCHO DE JUNIO DE 2023.
--------------------	--

- El contratista envió la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 3 de agosto de 2023, respecto de la Demanda del sector Panorama del municipio de Chinchiná, de competencia del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales - Caldas en el siguiente caso:

MEDIO CONTROL:	DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
RADICADO:	17001-33-39-005-2023-00192-00
DEMANDANTE:	JUAN DAVID GOMEZ MATINEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ESTADO PROCESO:	DEL CONTESTACIÓN DEMANDA.

- El contratista envió la contestación y radico al juzgado y la ficha técnica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el 9 y 25 de agosto de 2023, respecto de la Demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho, de competencia del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales - Caldas en el siguiente caso:

MEDIO CONTROL:	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NESTOR CARMONA MARIN
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
RADICADO:	17001-33-39-007-2022-00254-00
REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ORDENADA POR MEDIO DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 1261 DEL 15 DE JUNIO DE 2023.

- El contratista envió la contestación y radico al juzgado 22 de agosto de 2023, respecto de la Demanda Laboral de competencia del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS en el siguiente caso:

ACCIÓN:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA RUBIELA MARTÍNEZ BLANDÓN
DEMANDADO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
RADICADO:	17001-31-05-002 – 2023 – 00244 – 00
REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ORDENADA POR MEDIO DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 873 DEL 24 DE JULIO DE 2023.

- El contratista envió el 17 de agosto de 2023, contestación remisión del Certificación emitida por Empocaldas en cumplimiento del Auto del 26 de julio Del 2023 - Radicado 17001-23-33-000-2022-00213-00 al DOCTOR CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en el siguiente caso:

MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
RADICADO:	17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE	FERNANDO ALBERTO LOAIZA y Otros
DEMANDADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CORPOCALDAS Y ALCADIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO.
ASUNTO	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO EN EL QUE SE INDIQUE SI TÉCNICAMENTE ES POSIBLE LA CONEXIÓN A LA RED PRINCIPAL DE LA EMPRESA, DE LAS VIVIENDAS LOCALIZADAS EN EL BARRIO VISTA HERMOSA, TALUD SUPERIOR DEL SECTOR EL PERICAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 26 DE JULIO DE 2023.

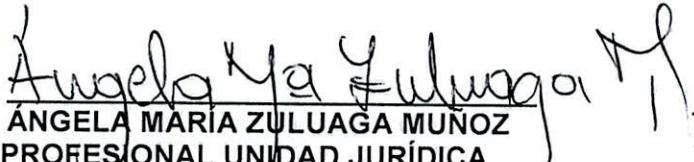
- El contratista presentó un informe detallado de todos los casos de los cuales se encuentra como apoderado ante los Juzgados y su estado actual, al respecto se anexo documento en Excel de los mismos, en el cual se identifica el caso y el estado actual del mismo.

Por anterior se realizó un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de agosto de 2023 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

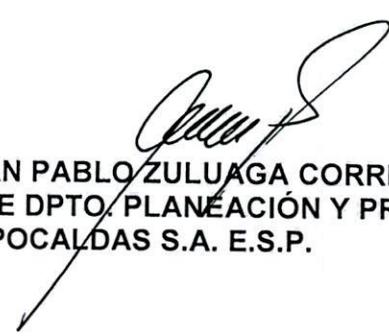
Manizales, 20 de Diciembre de 2023

**LOS SUSCRITOS PROFESIONALES DEL DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS, Y
DE LA UNIDAD JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN CALIDAD DE
SUPERVISORES DEL CONTRATO No 049 DE 2023**

CERTIFICAN QUE:

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157 de Ibagué, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que reporta en el acta parcial No. 08 correspondiente a la ejecución del contrato No. 049 de 2023 del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2023, acumulado 87,5% de ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2023.



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ÁNGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 948

FECHA DE EXPEDICION: 31/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230784

BENEFICIARIO Guzman Pita Javier Enrique

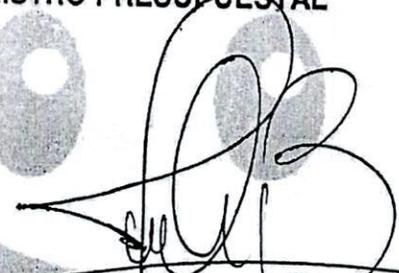
C.C. N° 93394157

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°049 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	35,000,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		35,000,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto